



09 AGO 2023

DE: Secretaria de Coordinación de Gabinete

A: Intendencia – Carlos Briner

Asunto: Licitación Pública de la obra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE – Crédito CAF 11553

Ordenanza:

Nº Nota:

Nº de Expediente Administrativo Municipal: 00437/2023

Fecha: 09-07-2023

NOTA N°

3800

HORA

08:36

Se informa a Ud. que la Comisión Evaluadora de Propuestas de la Licitación Pública de la obra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, integrada por los siguientes miembros, Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS- Secretario de Coordinación de Gabinete; Ab. Horacio Agustín LÓPEZ- Secretario de Gobierno; Cr. Juan Manuel MORONI- Secretario de Economía; Dr. Horacio Ricardo PELLETTI- Secretario de Desarrollo Social y Ab. Marcelo Martin FILIPPI- Asesor Letrado, designada conforme decreto municipal n°9016/2023 de fecha 05/07/2023, ha solicitado una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de las propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, en virtud de la imposibilidad de su cumplimiento dentro del plazo fijado oportunamente en la documentación licitatoria. La cual ha sido otorgada oportunamente por la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Publicas de la Nación, todo ello a partir del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales (ARTÍCULO 24).

Sin más saludamos Atte.-



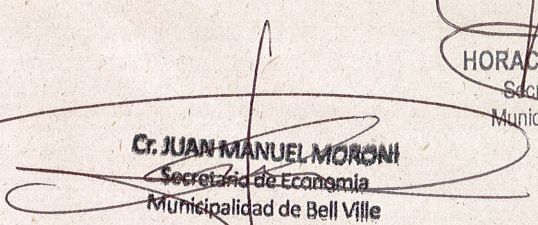
Ing. ERNESTO A. BORRAGEROS
SEC. DE COORDINACION
DE GABINETE
Municipalidad de Bell Ville

Bell Ville, 07 de agosto del 2023.


Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
(DiGePPSE)

La Comisión Evaluadora de Propuestas de la Licitación Pública de la obra de FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE ACCESOS Y SECTORES URBANOS DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, integrada por los siguientes miembros, Ing. Ernesto Alejandro BORRAGEROS- Secretario de Coordinación de Gabinete; Ab. Horacio Agustín LÓPEZ- Secretario de Gobierno; Cr. Juan Manuel MORONI- Secretario de Economía; Dr. Horacio Ricardo PELLETTI- Secretario de Desarrollo Social y Ab. Marcelo Martin FILIPPI- Asesor Letrado, designada conforme decreto municipal n°9016/2023 de fecha 05/07/2023, venimos por la presente a solicitar una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de las propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, en virtud de la imposibilidad de su cumplimiento dentro del plazo fijado oportunamente en la documentación licitatoria.

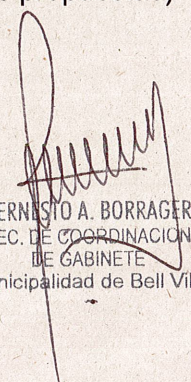
Lo solicitado, en virtud de la facultad dispuesta por artículo n°24 del Pliego de Condiciones Generales y atento a la complejidad de la documentación a analizar y la necesidad de requerir a un oferente información complementaria y aclaratoria de la propuesta formulada, a fin de facilitar el estudio de las propuestas. (art.23 P.C.G- procedimiento de evaluación de propuestas)



Cr. JUAN MANUEL MORONI
Secretario de Economía
Municipalidad de Bell Ville



HORACIO AGUSTIN LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Bell Ville



Ing. ERNESTO A. BORRAGEROS
SEC. DE COORDINACION
DE GABINETE
Municipalidad de Bell Ville



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a Solicitud de Prórroga - LPN 10/2023 - “Fortalecimiento y Consolidación de la red de accesos y sectores urbanos en la ciudad de Belle Ville, Provincia de Córdoba”

A: Ernesto Borrageros (ernestoborrageros@gmail.com),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco la Licitación Pública Nacional 10/2023 - “Fortalecimiento y Consolidación de la red de accesos y sectores urbanos en la ciudad de **Belle Ville, Provincia de Córdoba**”, en respuesta a la nota remitida por la Municipalidad de Belle Ville.

En ese sentido, otorgamos una prórroga de veinte (20) días para la emisión del dictamen de evaluación de las propuestas y consecuentemente de la adjudicación posterior, ello a partir del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Generales (ARTÍCULO 24).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.08.07 17:28:26 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2023.08.07 17:28:26 -03:00